

Cómo enfrentar el trauma de un delito

- Simplifique su vida por un tiempo. Haga una lista de las cosas de las que está a cargo en su vida, tales como cuidar a sus hijos, comprar alimentos o ir al trabajo. Luego échele un vistazo a su lista y decida cuáles cosas son absolutamente necesarias. ¿Hay algo que pueda esperar por un tiempo? ¿Hay cosas que pueda dejar de hacer por completo?
- Cuide su mente y su cuerpo. Coma saludablemente. Haga ejercicio de manera regular, incluso si es tan solo una caminata larga todos los días. El ejercicio ayuda a desvanecer la depresión y a dormir mejor. Los masajes también pueden ayudar a aliviar la tensión y a relajarlo/la.
- Cuente con las personas en las que confía. Permita que le brinden información, consejos y ayuda.
- Comience a restablecer el orden en su vida al volver a su rutina anterior en el trabajo, el hogar o la escuela de la mayor manera posible. Manténgase ocupado con labores que le ocupen la mente, evite sobrecargarse con demasiadas actividades y aparte un poco de tiempo para relajarse.
- Hable con sus hijos, quienes, a menudo, son las víctimas invisibles de estos delitos, y haga lo posible para que sean parte de sus reacciones, actividades y planes.
- Pida a su familia, amigos o profesionales que le ayuden cuando lo necesite. Curarse del trauma, el dolor y la pérdida es algo similar a sanarse luego de una enfermedad o un accidente. De la misma manera en que hay doctores y enfermeras capacitados para ayudar a sanar el cuerpo, hay profesionales capacitados que ayudan a las personas a recuperarse de una pérdida y a sobrellevar el dolor emocional.
- Piense en las cosas que le brindan esperanza. Haga una lista de estas cosas y téngalas presentes en los días menos buenos.

Si usted tiene alguna queja contra el FBI

Si usted cree que el FBI le ha negado un derecho o un servicio al cual tiene derecho, puede enviar una queja formal a:

**Victim's Rights Complaint Coordinator
Federal Bureau of Investigation
935 Pennsylvania Avenue, N.W.
Victim Services Division
Washington, D.C. 20535**

**Llamadas gratuitas al: 877-236-8947
Correo electrónico: victimrights@fbi.gov**

Las quejas deben enviarse por escrito por carta o mensaje de correo electrónico. Sírvase incluir la siguiente información en su queja:

- su nombre e información de contacto;
- el nombre y la información de contacto del empleado que es objeto de la queja, o demás información que lo identifique en caso de que el demandante no pueda ofrecer el nombre o la información de contacto;
- el número de caso del FBI; y,
- la naturaleza de la queja.

El especialista en víctimas del FBI

El especialista en víctimas del FBI que ha sido asignado a su caso está disponible para asegurar que usted cuente con información y apoyo para superar este proceso. Él o ella le explicará el proceso de la justicia penal, escuchará sus inquietudes, lo/la ayudará a encontrar terapia y demás tipos de asistencia, y lo/la mantendrá actualizado(a) en lo que toca a la situación del caso. El especialista en víctimas del FBI trabaja para el FBI pero no es un agente. En vez de ello, el especialista en víctimas es a menudo una persona con un título en trabajo social o terapia, y con experiencia de trabajo con jóvenes y adultos que han sido víctimas de delitos violentos.

El especialista en víctimas labora en un equipo que comprende un agente del FBI y empleados de la Fiscalía Federal. Si bien la mayoría de las conversaciones que usted tenga con el especialista en víctimas será confidencial, es posible que haya momentos en los que el especialista tenga que compartir la información provista por usted con otros miembros del equipo. Si usted tiene preguntas acerca de esta confidencialidad limitada, póngase en contacto con su especialista en víctimas para que se la clarifique. En general, el especialista en víctimas y el agente harán todo esfuerzo posible para proteger su privacidad.

Contactos importantes en el FBI

Especialista en víctimas del FBI: _____

Teléfono: _____

Agente especial del FBI: : _____

Teléfono: _____



Federal Bureau of Investigation
Victim Services Division
J. Edgar Hoover Building
935 Pennsylvania Ave. NW
Washington D.C. 20535
(202) 324-3000
www.fbi.gov/resources/victim-services

Las opiniones, los hallazgos y las conclusiones expresados en este folleto son los de los autores y no reflejan necesariamente la opinión o política oficial del Departamento de Justicia de EE.UU.

Departamento de Justicia de EE. UU.
Buró Federal de Investigaciones
División de Servicios a Víctimas



Ayuda para las víctimas de delitos

SE BRINDAN SERVICIOS
SE PROTEGEN LOS DERECHOS
SE SIGUE LA JUSTICIA

Introducción

El Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) tiene la responsabilidad de investigar una gran variedad de delitos federales. Parte de la labor que el FBI lleva a cabo consiste en brindar información y ayuda a las víctimas de esos delitos. Los delitos pueden tener un efecto devastador en las víctimas y en sus familias, quienes podrían necesitar ayuda para hacerle frente al impacto de la victimización. El objeto de este folleto es proporcionarle un resumen de lo que puede esperar durante el transcurso de una investigación que realice el FBI.

La función de un agente del FBI

Los agentes del FBI investigan delitos. Es posible que el FBI investigue un delito si hay razón para pensar que el delito infringe una ley federal.

Si el FBI concluye que se cometió un delito federal, uno o más agentes del FBI llevarán a cabo una investigación. Como parte de la investigación, el agente recolectará pruebas que podrían incluir una entrevista suya y de otras víctimas o testigos.

Las investigaciones que realiza el FBI pueden ser complejas y prolongadas. Completar una investigación minuciosa y exacta puede tomar mucho tiempo, y es posible que se incluyan varias agencias —algunas federales y otras locales—.

Se hará todo el esfuerzo posible para comunicarle los acontecimientos importantes de la investigación, tales como arrestos o la formulación de cargos. El FBI se compromete a proveerle, de ser posible, tal información antes de que se haga pública. Sin embargo, el FBI siempre tiene que tener cuidado de no revelar información confidencial que podría impactar negativamente la investigación.

El FBI le informará cuando la investigación ha llegado a su fin. En ese momento, habrá varias situaciones posibles:

- El FBI podrá concluir que no se cometió ningún delito federal, poniéndole fin al caso.
- El FBI podrá concluir que se cometió un delito federal, pero la Fiscalía Federal (USAO, por sus siglas en inglés) del Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés) podrá decidir que no iniciará el procedimiento criminal para el caso. En algunos de esos casos, el FBI remite el caso a las autoridades estatales o locales.
- La USAO del DOJ podrá decidir que llevará el caso a juicio. En tal caso, un fiscal o un coordinador para víctimas y testigos de la USAO se pondrá en contacto con usted.

La función del especialista en víctimas del FBI

Además del agente del FBI, se asigna un especialista en víctimas del FBI a cada caso en el que se ha identificado a una víctima. El especialista en víctimas es un profesional altamente capacitado que le puede ayudar al brindarle apoyo, información y recursos. El especialista en víctimas sirve de punto de contacto entre usted y el FBI.

Si a usted lo/la amenazan o acosan

Su seguridad es muy importante. Si alguna persona lo/la amenaza, o usted siente que lo/la acosan a causa de su cooperación con una investigación, debe informárselo al agente del FBI o al especialista en víctimas que se le ha asignado. Si usted se ve en peligro inmediato, comuníquese inmediatamente con la estación de policía más cercana.

Si necesita ayuda financiera o servicios de apoyo

Todos los estados tienen programas de compensación para víctimas de delitos que pueden ayudarlas a cubrir algunos de los gastos incurridos como consecuencia del delito. Es posible que el programa de compensación en su estado pague los gastos por tratamiento médico y psicológico, pérdida de salario y manutención, y los costos de funerales y entierros que no cubran los seguros o demás beneficios. Si usted reúne los requisitos, el especialista en víctimas puede ayudarlo/la durante el proceso de solicitud.

El especialista en víctimas también puede referirlo/la a otros tipos de programas y servicios, tales como hospedaje de emergencia, consejería, asistencia médica, grupos de apoyo, y consejería crediticia. A petición suya, el FBI puede comunicarse con su empleador o su acreedor en nombre suyo si es que, por causa del delito, usted no puede presentarse a su trabajo o enviar los pagos oportunos a sus acreedores.

Si al acusado lo hallan culpable y lo condenan, o si se declara culpable, es posible que el tribunal le ordene que le restituya a usted los gastos y las pérdidas sufridas como consecuencia del delito.

Se recomienda que usted y sus familiares mantengan copias de todos los recibos que podrían necesitarse para reembolsarle o indemnizarle como víctima.

Si le robaron, o le incautaron su propiedad como evidencia

Si su propiedad fue robada, esperamos recuperarla como parte de nuestra investigación y devolvérsela tan pronto como sea posible. Tenga presente que en algunas ocasiones la propiedad que recibimos como evidencia se ha dañado durante la comisión del crimen. Le devolveremos su propiedad en la condición en que se encuentre cuando sea posible. Si se retiene su propiedad como evidencia, el FBI le notificará y la mantendrá en su condición actual, haciendo todo lo posible por devolvérsela tan pronto como sea posible una vez la misma no se necesite como evidencia.

Sus derechos como víctima

Según la *Ley de derechos e indemnización de víctimas (VRRRA, por sus siglas en inglés), Sección 20141 del Título 34 del Código de los Estados Unidos*, las víctimas tienen derecho a:

- que les notifiquen si son víctimas de un delito federal;
- que les informen el lugar donde pueden recibir servicios médicos y sociales;
- que les informen acerca de programas públicos y privados disponibles para recibir consejería, tratamiento y otros servicios de apoyo;
- recibir protección razonable del presunto malhechor y de personas que actúen en concierto con el presunto malhechor, o a instancias del mismo;
- conocer la situación de la investigación del delito, en la medida que sea adecuada y que no interfiera con la investigación,
- que les mantengan en buen estado su propiedad personal que fue incautada como evidencia y a que se la devuelvan tan pronto como no la necesiten con fines de prueba.

Pueden haber derechos y recursos adicionales para las víctimas de agresiones sexuales.

Los derechos de las víctimas una vez se presentan los cargos

Si se acusa a un delincuente de la comisión de un delito, usted tendrá ciertos derechos adicionales (según la Sección 3771 del Título 18 del Código de EE. UU.), tales como el derecho a que le den parte de los acontecimientos públicos en el caso, incluidos los juicios y las declaraciones de culpabilidad. La Fiscalía Federal (USAO, por sus siglas en inglés) se pondrá en contacto con usted y le notificará la fecha de esas diligencias. Cada una de las oficinas de la Fiscalía Federal cuenta con un coordinador para víctimas y testigos que lo/la puede ayudar a contestar sus preguntas y a tratar sus inquietudes durante la etapa de enjuiciamiento del caso, aunque también es posible que un especialista en víctimas continúe participando en el caso para ayudarlo/la a usted.